



Memorandum N°: 12.820

Antecedentes: Decreto EX. N° 956 de fecha 18 de agosto de 2020; Decreto EX. N°1020 de fecha 08 de septiembre de 2020; Decreto EX. N°1036 de fecha 10 de septiembre de 2020; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", adquisición Mercado Público ID: 2490-31-LP20.

PROVIDENCIA, 08 de octubre de 2020

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaria Municipal
Lorenzo G.M.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", adquisición Mercado Público ID. 2490-31-LP20, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto EX. N° 956 de fecha 18 de agosto de 2020, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Decreto EX. N° 1020 de fecha 08 de septiembre de 2020, se ratifican las Aclaraciones a las Bases y las Respuestas a Consultas del proceso; mediante Decreto EX. N°1036 de fecha 14 de septiembre de 2020, se aprueba aclaración N°6.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 15 de septiembre de 2020, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.899.858-2	ÁLVAREZ Y VEGA SPA	Admisible
2	76.297.168-2	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	Admisible
3	76.138.555-0	CONSULTORES DEL SUR LTDA.	Inadmisible (*)
4	76.767.592-5	ENECTRA SPA	Admisible
5	76.063.208-2	INFRAESA SPA	Admisible
6	77.795.790-2	INSPROTEL LTDA	Admisible
7	76.182.644-1	INVERSIONES GLOBALES S.A.	Admisible
8	78.882.400-9	LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	Inadmisible (*)
9	76.724.775-3	MASELEC SPA	Admisible
10	77.039.885-1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS SELUX SPA	Inadmisible (*)
11	76.510.150-6	SINEC S. A.	Admisible
12	77.140.873-7	SMCS SPA	Inadmisible (*)
13	76.876.345-3	URBATEK	Inadmisible (*)
14	76.910.273-6	CIFUENTES Y CIA SPA	Inadmisible (*)
15	77.302.440-5	TECNORED S.A.	Inadmisible (*)

- (*) **CONSULTORES DEL SUR LTDA.:** su oferta se declara Inadmisible al momento de la apertura, por no presenta "Garantía de Seriedad de la Oferta"
- (*) **LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.:** su oferta se declara Inadmisible al momento de la apertura, presenta Formulario N° 3 "Carta de Oferta con Desglose de Partidas" en versión no corregida.
- (*) **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS SELUX SPA:** su oferta se declara Inadmisible al momento de la apertura, por no presentar el Formulario N° 4 "Análisis de Gastos Generales".
- (*) **SMCS SPA:** su oferta se declara Inadmisible, en la revisión de los antecedentes por parte de la Comisión Evaluadora, en atención a que no entrega la documentación correspondiente para efectuar la validación de los parámetros. Se le solicita esta documentación por el foro "Aclaración de Ofertas" e ingresa documentación fechada con fecha posterior a la apertura de las ofertas, no dando cumplimiento a lo establecido en el punto 5.2. letra e) de las Bases Administrativas Generales.
- (*) **URBATEK:** su oferta se declara Inadmisible, en la revisión de los antecedentes por parte de la Comisión Evaluadora, en atención a que no indica el plazo de ejecución de los trabajos, el cual debía ser informado en el Formulario N°3 "Carta Oferta con desglose de partidas".
- (*) **CIFUENTES Y CIA SPA:** su oferta se declara Inadmisible al momento de la apertura, no ingresa antecedentes por el portal www.mercadopublico.cl, sólo ingresa garantía física.
- (*) **TECNORED S.A.** su oferta se declara Inadmisible al momento de la apertura, no ingresa antecedentes por el portal www.mercadopublico.cl, sólo ingresa garantía física.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de ambos proponentes aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°6 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, y de acuerdo con lo modificado en el Decreto EX. N°1036 de fecha 14 de septiembre de 2020, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	85%
2	EXPERIENCIA	9%
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	5%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%



El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	Oferente	Oferta Económica (85%)	Experiencia (9%)	Plazo de Ejecución(5%)	C.R.F. (1%)	Total	Orden De Prelación
1	ÁLVAREZ Y VEGA SPA	68,13	5,40	0,80	1,00	75,33	7°
2	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	65,69	7,20	5,00	1,00	78,89	5°
3	ENECTRA SPA	63,41	0,00	1,00	1,00	65,41	8°
4	INFRAESA SPA	85,00	9,00	0,87	1,00	95,87	1°
5	INSPROTEL LTDA	72,60	9,00	2,14	1,00	84,74	4°
6	INVERSIONES GLOBALES S.A.	71,45	0,00	3,33	1,00	75,79	6°
7	MASELEC SPA	76,27	7,20	3,00	1,00	87,47	3°
8	SINEC S. A.	81,69	9,00	0,92	1,00	92,61	2°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", ID: 2490-31-LP20, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas, se propone lo siguiente, salvo mejor parecer:

RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA (INFRAESA SPA) en UTP con ELEC Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. Rut N° 79.658.640-0
RUT	76.063.208-2
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$33.876.808 (iva incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN	69 días corridos
FINANCIAMIENTO	PMU-SUBDERE

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), el funcionario ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTILLO, Rut N°: 9.629.930-3 perteneciente a de la Dirección de Infraestructura

Saluda atentamente a Ud.,


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 V°B Jurídica


 V°B Control


 V°B Alcaldesa


 V°B Administración Municipal

LPAT/MJCG/MEC
Distribución

Archivo "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", adquisición Mercado Público ID: 2490-31-LP20.

56-1620
15/10/20.-



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

197-2020

FECHA

08/10/2020

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"

ID 2490-31-LP20

EMPRESA : ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA (INFRAESA SPA)

RUT : 76.063.208-2

SOLICITADO POR : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM Nº 12.820

FECHA : 08 DE OCTUBRE DE 2020

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 50.356

MONTO OFERTADO

MONTO DE LA OBLIGACION 2020: M\$ 33.877

\$33.876.808 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 16.479

Recursos provenientes de PMU - SUBDERE

CUENTA:

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

007

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

41-2254

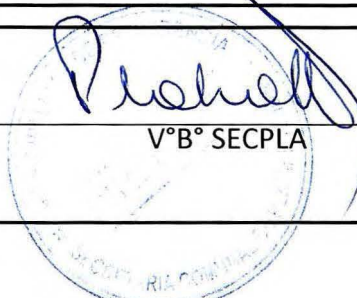
DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

MEJORAMIENTOS VARIOS EN ILUMINACIÓN AÑO 2020

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/DCN/CJP

V°B° SECPLA





LICITACIÓN PÚBLICA
"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
ID: 2490-31-LP20

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 08 de octubre de 2020.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", ID 2490-31-LP20.

Mediante Decreto EX. N°956 de fecha 18 de agosto de 2020, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decreto EX.N°1006 de fecha 02 de septiembre de 2020, se aprueban aclaraciones N°1 y N°2; mediante Decreto EX.N°1020 de fecha 08 de septiembre de 2020 se aprueban aclaraciones N°3, N°4, N°5, y las respuestas a las consultas realizadas en el proceso licitatorio; mediante Decreto EX.N°1036 de fecha 14 de septiembre de 2020, se aprueba aclaración N°6.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **15 de septiembre de 2020**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. OFERENTES:

1	76.899.858-2	ALVAREZ Y VEGA SPA
2	76.297.168-2	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL
3	76.138.555-0	CONSULTORES DEL SUR LTDA.
4	76.767.592-5	ENECTRA SPA
5	76.063.208-2	INFRAESA SPA
6	77.795.790-2	INSPROTEL LTDA
7	76.182.644-1	INVERSIONES GLOBALES S.A.
8	78.882.400-9	LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.
9	76.724.775-3	MASELEC SPA
10	77.039.885-1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS SELUX SPA
11	76.510.150-6	SINEC S. A.
12	77.140.873-7	SMCS SPA
13	76.876.345-3	URBATEK
14	76.910.273-6	CIFUENTES Y CIA SPA
15	77.302.440-5	TECNORED S.A.

1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. **En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:**





#	RUT Proveedor	Proveedor	En UTP	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos	Admisibilidad	Causal de Rechazo de la Oferta
1	76.899.858-2	ALVAREZ Y VEGA SPA	SI	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
2	76.297.168-2	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	NO	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
3	76.138.555-0	CONSULTORES DEL SUR LTDA.	SI	No cumple	-----	-----	Rechazada	Por no presentar garantía de Seriedad de la oferta según lo solicitado en puntos 14.1 y 14.2 de las BAG.
4	76.767.592-5	ENECTRA SPA	NO	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
5	76.063.208-2	INFRAESA SPA	SI	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
6	77.795.790-2	INSPROTEL LTDA	NO	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
7	76.182.644-1	INVERSIONES GLOBALES S.A.	NO	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
8	78.882.400-9	LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	NO	Cumple	Cumple	No cumple	Rechazada	Por presentar Formulario 3 en versión no corregida.
9	76.724.775-3	MASELEC SPA	NO	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
10	77.039.885-1	SERVICIOS DE ING. Y MONTAJES ELECTRICOS SELUX SPA	NO	Cumple	Cumple	No cumple	Rechazada	Por no presentar Formulario 4 de acuerdo con lo solicitado en punto 5.3 de las BAE.
11	76.510.150-6	SINEC S. A.	NO	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
12	77.140.873-7	SMCS SPA	NO	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
13	76.876.345-3	URBATEK	SI	Cumple	Cumple	Cumple	Aceptada	
14	76.910.273-6	CIFUENTES Y CIA SPA	N/I	No Cumple	-----	-----	Rechazada	No ingresa antecedentes por el portal www.mercadopublico.cl , sólo ingresa garantía física.
15	77.302.440-5	TECNORED S.A.	N/I	No Cumple	-----	-----	Rechazada	No ingresa antecedentes por el portal www.mercadopublico.cl , sólo ingresa garantía física.

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. N°956 de fecha 18 de agosto de 2020, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por las siguientes funcionarias:

Nombre	Unidad
Pablo Sepúlveda Steck	Dirección de Infraestructura
Marcelo Madrid Díaz	Secretaría de Planificación Comunal
Nelly Carolina Jiménez Meza	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Respuestas a las Consultas.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Oferta económica de los oferentes.





3. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De manera previa a la aplicación de la pauta de evaluación de las propuestas, la comisión evaluadora procedió a efectuar análisis de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 5.2. letra a) de las BAG, al objeto de verificar que las ofertas cumplan con todos los requisitos exigidos en las bases de licitación, determinando cuales de ellas son admisibles para la aplicación de metodología de evaluación establecida en las bases.

De acuerdo con lo anterior, el resultado del análisis de admisibilidad es el siguiente:

ALVAREZ Y VEGA S.P.A. EN UTP CON ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LTDA.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	SCHREDER	TECEO S	43			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
<i>Oferta Económica</i>	\$42.266.325	OE ≤ \$50,355,3445	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE
<i>Descripción de la luminaria Ofertada</i>	NO APLICA	NO APLICA	CATÁLOGO DEL EQUIPO EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMÍNICAS.	Archivo pdf "Catalogo" y "Ficha Técnica"	NO APLICA	SI
<i>Led en potencia máxima 60 W.</i>	43	P ≤ 60 W	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
<i>El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.</i>	80,21	IRC ≥ 70		Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
<i>La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.</i>	4003	3800°K < TCL < 4200°K		Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
<i>Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.</i>	8,0	THDI < 15%		Informe REG 131/503-EI-007	CESMEC	SI
<i>Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.</i>	0,974	FP ≥ 0,93		Informe REG 131/503-EI-007	CESMEC	SI
<i>El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.</i>	66	IP ≥ 65		Informe REG 131/503-EI-006	CESMEC	SI
<i>El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.</i>	10	IK ≥ 09		Informe REG 131/503-EI-189	CESMEC	SI
<i>La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.</i>	149,21	EL ≥ 135 lm/W		Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA ADMISIBLE



CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	ELEC	ACCESS LED	40			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
<i>Oferta Económica</i>	\$43.837.125	OE ≤ \$50,355,3445	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE
<i>Descripción de la luminaria Ofertada</i>	NO APLICA	NO APLICA	CATÁLOGO DEL EQUIPO EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMÍNICAS.	Archivo "Catalogo Luminaria ACCESS LED.pdf" Solicitado por Foro Inverso, pero no se le descuenta punto puesto que estaba incorporado ya en oferta presentada.	NO APLICA	SI
<i>Led en potencia máxima 60 W.</i>	40	$P \leq 60 W$	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Informe N°PUCV-LUM7552019	PUCV	SI
<i>El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.</i>	71	$IRC \geq 70$		Informe N°PUCV-LUM7552019	PUCV	SI
<i>La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.</i>	3992	$3800^{\circ}K < TCL < 4200^{\circ}K$		Informe N°PUCV-LUM7552019	PUCV	SI
<i>Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.</i>	11	THDI < 15%		Informe de Ensayos N°CCUCV3092019 Solicitado por Foro Inverso, pero no se le descuenta punto puesto que estaba incorporado ya en oferta presentada	PUCV	SI
<i>Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.</i>	0.977	$FP \geq 0,93$		Informe de Ensayos N°CCUCV3092019 Solicitado por Foro Inverso, pero no se le descuenta punto puesto que estaba incorporado ya en oferta presentada	PUCV	SI
<i>El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.</i>	66	$IP \geq 65$		Informe N°PUCV-SEG0142020	PUCV	SI
<i>El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.</i>	10	$IK \geq 09$		Informe N°PUCV-SEG0152020	PUCV	SI
<i>La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.</i>	150	$EL \geq 135 \text{ lm/W}$		Informe N°PUCV-LUM7552019	PUCV	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA ADMISIBLE



ENECTRA S.P.A.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	SCHREDER	TECEO S	43			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
<i>Oferta Económica</i>	\$45.414.691	OE ≤ \$50,355,3445	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE
<i>Descripción de la luminaria Ofertada</i>	NO APLICA	NO APLICA	CATÁLOGO DEL EQUIPO EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMÍNICAS.	Archivo pdf "Catalogo" y "Ficha Técnica"	NO APLICA	SI
<i>Led en potencia máxima 60 W.</i>	43	P ≤ 60 W	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Informe REG 131/503-EI-007	CESMEC	SI
<i>El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.</i>	80,21	IRC ≥ 70		Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
<i>La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.</i>	4003	3800°K < TCL < 4200°K		Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
<i>Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.</i>	8,0	THDI < 15%		Informe REG 131/503-EI-007	CESMEC	SI
<i>Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.</i>	0,974	FP ≥ 0,93		Informe REG 131/503-EI-007	CESMEC	SI
<i>El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.</i>	66	IP ≥ 65		Informe REG 131/503-EL-006	CESMEC	SI
<i>El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.</i>	10	IK ≥ 09		Informe REG 131/503-EI-189	CESMEC	SI
<i>La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.</i>	149,21	EL ≥ 135 lm/W		Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA ADMISIBLE



INFRAESA UTP	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	ELEC	ACCESS LED	40			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
<i>Oferta Económica</i>	\$33.876.808	OE ≤ \$50,355,3445	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE
<i>Descripción de la luminaria Ofertada</i>	NO APLICA	NO APLICA	CATÁLOGO DEL EQUIPO EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMÍNICAS.	Archivo pdf "Catálogo Luminaria ACCESS LED" y Archivo pdf "Ficha Técnica Luminaria ACCESS LED"	NO APLICA	SI
<i>Led en potencia máxima 60 W.</i>	40	P ≤ 60 W	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Informe de Ensayos N°PUCV-LUM7552019 e Informe de Ensayos N°CCUCV3092019	PUCV	SI
<i>El Índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.</i>	71	IRC ≥ 70		Informe de Ensayos N°PUCV-LUM7552019	PUCV	SI
<i>La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.</i>	4000	3800°K < TCL < 4200°K		Informe de Ensayos N°PUCV-LUM7552019	PUCV	SI
<i>Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.</i>	11	THDI < 15%		Informe de Ensayos N°CCUCV3092019	PUCV	SI
<i>Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.</i>	0,977	FP ≥ 0,93		Informe de Ensayos N°CCUCV3092019	PUCV	SI
<i>El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.</i>	66	IP ≥ 65		Certificado de Tipo E-011-01-96701 Informe de Ensayos N°PUCV-SEG0142020	CESMEC PUCV	SI
<i>El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.</i>	10	IK ≥ 09		Informe de Ensayos N°PUCV-SEG0152020	PUCV	SI
<i>La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.</i>	150	EL ≥ 135 lm/W		Informe de Ensayos N°PUCV-LUM7552019	PUCV	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA ADMISIBLE



INSPROTEL LTDA.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	MEGABRIGHT	STORM LED	60			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
<i>Oferta Económica</i>	\$39.662.980	OE ≤ \$50,355,3445	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE
<i>Descripción de la luminaria Ofertada</i>	NO APLICA	NO APLICA	CATÁLOGO DEL EQUIPO EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMÍNICAS.	Archivo pdf "FT Storm LED Megabright"	NO APLICA	SI
<i>Led en potencia máxima 60 W.</i>	60	P ≤ 60 W	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
<i>El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.</i>	73,1	IRC ≥ 70		Archivo pdf "FOT Storm LED 60"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
<i>La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.</i>	3895	3800°K < TCL < 4200°K		Archivo pdf "FOT Storm LED 60"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
<i>Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.</i>	6,9	THDI < 15%		Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
<i>Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.</i>	0,978	FP ≥ 0,93		Certificado de Tipo E-013-01-87782 e Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
<i>El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.</i>	66	IP ≥ 65		Informe REG 131/503-EL-006 y Certificado de Tipo E-013-01-87782	CESMEC	SI
<i>El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.</i>	10	IK ≥ 09		Informe REG 131/503-El-189	CESMEC	SI
<i>La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.</i>	138,57	EL ≥ 135 lm/W		Archivo pdf "FOT Storm LED 60"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA ADMISIBLE



INVERSIONES GLOBALES S.A.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	PHILIPS	BRP391	40			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
<i>Oferta Económica</i>	\$40.298.936	OE ≤ \$50,355,3445	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE
<i>Descripción de la luminaria Ofertada</i>	NO APLICA	NO APLICA	CATÁLOGO DEL EQUIPO EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMÍNICAS.	Archivo pdf "Ficha Técnica BRP39X_HE"	NO APLICA	SI
<i>Led en potencia máxima 60 W.</i>	40	P ≤ 60 W	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Informe N°CCUCV0512017	PUCV	SI
<i>El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.</i>	74,89	IRC ≥ 70		Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
<i>La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.</i>	4003	3800°K < TCL < 4200°K		Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
<i>Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.</i>	13,15	THDI < 15%		Informe N°CCUCV0512017	PUCV	SI
<i>Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.</i>	0,941	FP ≥ 0,93		Informe N°CCUCV0512017	PUCV	SI
<i>El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.</i>	67	IP ≥ 65		Informe REG 131/503-EL-006	CESMEC	SI
<i>El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.</i>	10	IK ≥ 09		Informe REG 131/503-EI-189	CESMEC	SI
<i>La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.</i>	146,93	EL ≥ 135 lm/W		Informe REG 131/503-EI-219	CESMEC	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA ADMISIBLE



MASELEC S.P.A.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	MEGABRIGHT	STORM LED	60			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
Oferta Económica	\$37.753.657	OE ≤ \$50,355,3445	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE
Descripción de la luminaria Ofertada	NO APLICA	NO APLICA	CATÁLOGO DEL EQUIPO EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMÍNICAS.	Archivo pdf "FT Storm LED Megabright"	NO APLICA	SI
Led en potencia máxima 60 W.	60	P ≤ 60 W	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.	73,1	IRC ≥ 70		Archivo pdf "FOT Storm LED 60"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.	3895	3800°K < TCL < 4200°K		Archivo pdf "FOT Storm LED 60"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.	6,9	THDI < 15%		Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.	0,978	FP ≥ 0,93		Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
**El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.	66	IP ≥ 65		Informe REG 131/503-EL-006	CESMEC	SI
El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.	10	IK ≥ 09		Informe REG 131/503-EL-189	CESMEC	SI
La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.	138,57	EL ≥ 135 lm/W		Archivo pdf "FOT Storm LED 60"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA ADMISIBLE



SINEC S.A.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
		MEGABRIGHT	STORM LED	60		
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
<i>Oferta Económica</i>	\$35.248.810	OE ≤ \$50,355,345	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE
<i>Descripción de la luminaria Ofertada</i>	NO APLICA	NO APLICA	Catálogo del equipo en idioma español, si está en otro idioma debe adjuntar una traducción al idioma español, que incluya fotografía y descripción de sus características eléctricas, mecánicas y lumínicas.	Archivo pdf "FT Storm LED Megabright"	NO APLICA	SI
<i>Led en potencia máxima 60 W.</i>	60	P ≤ 60 W	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
<i>El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.</i>	73,1	IRC ≥ 70		Archivo pdf "FOT Storm LED 60"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
<i>La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.</i>	3895	3800°K < TCL < 4200°K		Archivo pdf "FOT Storm LED 60"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
<i>Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.</i>	6,9	THDI < 15%		Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
<i>Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.</i>	0,978	FP ≥ 0,93		Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
<i>El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.</i>	66	IP ≥ 65		Informe REG 131/503-EL-006	CESMEC	SI
<i>El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.</i>	10	IK ≥ 09		Informe REG 131/503-EL-189	CESMEC	SI
<i>La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.</i>	138,57	EL ≥ 135 lm/W		Archivo pdf "FOT Storm LED 60"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA ADMISIBLE



SMCS S.P.A.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	PHILIPS	BRP390	57			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
Oferta Económica	\$44.187.055	OE ≤ \$50,355,3445	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE
Descripción de la luminaria Ofertada	NO APLICA	NO APLICA	CATÁLOGO DEL EQUIPO EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMÍNICAS.	Archivo pdf "Luminaria RoadFlair Philips 57W"	NO APLICA	SI
Led en potencia máxima 60 W.	57	P ≤ 60 W	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Archivo pdf "Luminaria RoadFlair Philips 57W"	(1)	SI
El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.		IRC ≥ 70		NO PRESENTA		NO
La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.		3800°K < TCL < 4200°K		NO PRESENTA		NO
Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.		THDI < 15%		NO PRESENTA		NO
Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.		FP ≥ 0,93		NO PRESENTA		NO
El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.		IP ≥ 65		NO PRESENTA		NO
El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.		IK ≥ 09		NO PRESENTA		NO
La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.		EL ≥ 135 lm/W		NO PRESENTA		NO
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						INADMISIBLE

Nota: (1) el proveedor no entrega la documentación correspondiente para efectuar la validación de los parámetros. Se le solicita esta documentación por el foro "Aclaración de Ofertas" e ingresa documentación fechada con fecha posterior a la apertura de las ofertas, no dando cumplimiento a lo establecido en el punto 5.2. letra e) de las Bases Administrativas Generales.

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA INADMISIBLE





URBATEK UTP	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	MEGABRIGHT	STORM LED	51			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
<i>Oferta Económica</i>	\$42.582.930	OE ≤ \$50,355,3445	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	FORMULARIO N°3 "CORREGIDO"	NO APLICA	NO (NO INDICA PLAZO; Criterio de Evaluación)
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA						INADMISIBLE (2)
<i>Descripción de la luminaria Ofertada</i>	NO APLICA	NO APLICA	CATÁLOGO DEL EQUIPO EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMÍNICAS.	Archivo pdf "FT Storm LED I"	NO APLICA	SI
<i>Led en potencia máxima 60 W.</i>	51	P ≤ 60 W	CERTIFICADOS DE LABORATORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS POR LA SEC	Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
<i>El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.</i>	73,4	IRC ≥ 70		Archivo pdf "FOT Storm LED 51W"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
<i>La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.</i>	3930	3800°K < TCL < 4200°K		Archivo pdf "FOT Storm LED 51W"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
<i>Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.</i>	9,3	THDI < 15%		Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
<i>Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.</i>	0,957	FP ≥ 0,93		Informe REG 131/503-EL-007	CESMEC	SI
<i>El Grado de Protección (IP), del comportamiento óptico y eléctrico, debe ser como mínimo IP 65.</i>	66	IP ≥ 65		Informe REG 131/503-EL-006	CESMEC	SI
<i>El difusor debe tener un grado de resistencia al impacto IK09 o superior.</i>	10	IK ≥ 09		Informe REG 131/503-EI-189	CESMEC	SI
<i>La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 135 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.</i>	138,25	EL ≥ 135 lm/W		Archivo pdf "FOT Storm LED 51W"	EVERFINE (EN INGLÉS)	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

Nota: (2) el proveedor no indica plazo de ejecución de los trabajos, el cual debía ser informado en el Formulario N°3 "Carta Oferta con desglose de partidas". Conforme a lo indicado en el punto 5.2. letra e) de las Bases Administrativas Generales, no es posible solicitar por el foro "Aclaración de Oferta", salvar esta omisión puesto que constituiría modificación de la oferta, siendo además esta variable un criterio de evaluación de las ofertas.

RESULTADO FINAL DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

OFERTA INADMISIBLE





RESUMEN DE ANALISIS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo con el análisis anterior, las ofertas que resultaron ADMISIBLES de ser sometidas a la pauta de evaluación son las siguientes:

#	RUT Proveedor	Proveedor
1	76.899.858-2	ALVAREZ Y VEGA SPA
2	76.297.168-2	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL
3	76.767.592-5	ENECTRA SPA
4	76.063.208-2	INFRAESA SPA
5	77.795.790-2	INSPROTEL LTDA
6	76.182.644-1	INVERSIONES GLOBALES S.A.
7	76.724.775-3	MASELEC SPA
8	76.510.150-6	SINEC S. A.

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo con lo modificado en el Decreto EX. N°1036 de fecha 14 de septiembre de 2020, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	85%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor} \times 100}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 85\%$ </div>														
EXPERIENCIA	9%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 5.2.1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con el plazo de ejecución informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo} \times 100}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 5\%$ </div>														
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															



5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (85%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por los oferentes en los Formulario N°3, generándose el siguiente resultado:

#	Oferentes	Monto \$ Impuesto Incluido	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
1	ALVAREZ Y VEGA SPA	42.266.325	80,15	68,13
2	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	43.837.125	77,28	65,69
3	ENECTRA SPA	45.414.691	74,59	63,41
4	INFRAESA SPA	33.876.808	100,00	85,00
5	INSPROTEL LTDA.	39.662.980	85,41	72,60
6	INVERSIONES GLOBALES S.A.	40.298.936	84,06	71,45
7	MASELEC SPA	37.753.657	89,73	76,27
8	SINEC S. A.	35.248.810	96,11	81,69
	MEJOR OFERTA	33.876.808		

5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (9%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N°2, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto N°5.2.1 "Antecedentes Técnicos", referida a contratos de "Instalación de postes y luminarias de Alumbrado Público", ejecutados desde el año 2010 en adelante. La evaluación se resume de acuerdo con lo siguiente, tomando en consideración que la comisión evaluadora revisaría las experiencias presentadas hasta completar el máximo de 5 acreditaciones:

- **ALVAREZ Y VEGA SPA EN UTP CON ALVAREZ Y VEGA INGENIERIA ELECTRICA LTDA.:** Declara 5 experiencias, se constata que acredita correctamente 3, obteniendo 60 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre u Objeto del Contrato	Vigencia	Documento con el que Acredita	Observaciones
1	Municipalidad de San Bernardo	Servicio de mantenimiento de alumbrado público en plazas, parques y otros mantenimiento eléctrico.	2018-2020	Certificado de Experiencia y contrato San Bernardo (2342-9-LR18)	Correcta acreditación
2	IPS	Mantenciones y reparaciones eléctricas para los inmuebles, edificios y oficinas del IPS de la R.M. y Centro Recreacional de Reñaca.	2019	Certificado de Experiencia. El contrato (548874-17-LQ18) no corresponde a la materia de la licitación.	La obra declarada no corresponde a la materia a evaluar.
3	CGE	Servicios de trabajos especiales de alumbrado público y particular.	Vigente	Certificado de Experiencia y contrato CGE	Correcta acreditación
4	CGE	Servicios de trabajos especiales de alumbrado público y particular.	Vigente	Certificado de Experiencia y contrato CGE	Correcta acreditación
5	IPS	Mantenciones y reparaciones eléctricas para los inmuebles, edificios y oficinas del IPS de la R.M. y Camino Agrícola.	2019	Certificado de Experiencia y contrato IPS	La obra declarada no corresponde a la materia a evaluar.



- **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL:** Declara **4** experiencias, se constata que acredita correctamente **4**, obteniendo **80** puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre u Objeto del Contrato	Vigencia	Documento con el que Acredita	Observaciones
1	Municipalidad de Lo Barnechea	Mobiliario y luminaria Plaza Las Taguas, Lo Barnechea.	2020	Contrato de obra Lo Barnechea (2735-30-LE20)	Correcta acreditación
2	Constructora CMS SPA	Instalación luminarias públicas escalera Plaza San Enrique, Lo Barnechea.	2020	Certificado de obra CMS SPA	Correcta acreditación
3	Constructora CMS SPA	Mantenión eléctrica y traslado de postes y luminarias para pista BMX Estadio Nacional, Ñuñoa.	2019	Certificado de obra CMS SPA	Correcta acreditación
4	Constructora CMS SPA	Mantenión y mejoras de luminarias e instalaciones eléctricas en Centro Vacacional de la DGSC, El Quisco	2019	Certificado de obra CMS SPA	Correcta acreditación

- **ENECTRA SPA:** Declara **0** experiencias, se constata que acredita correctamente **0**, obteniendo **0** punto.
- **INFRAESA SPA (en UTP con ELEC CHILE):** Declara **10** experiencias, se constata que acredita correctamente a lo menos **5**, obteniendo **100** puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre u Objeto del Contrato	Vigencia	Documento con el que Acredita	Observaciones
1	Municipalidad de El Monte	Reposición e instalación de luminarias públicas Comuna El Monte, Código BIP 30099489-0	2016-2018	Certificado Experiencia El Monte (733913-12-LR16)	Correcta acreditación
2	Municipalidad de Lo Espejo	Instalación luminarias peatonales calle 9 de enero	2017	Certificado Experiencia Lo Espejo (750998-37-LQ16)	Correcta acreditación
3	Municipalidad de Peñaflo	Instalación de luminarias en diversos sectores de la comuna de Peñaflo	2018	Certificado Experiencia Peñaflo (2732-11-LP18)	Correcta acreditación
4	Municipalidad de Pumanque	Mejoramiento alumbrado público Pumanque	2018-2019	Certificado Experiencia Pumanque (3715-5-LP18)	Correcta acreditación
5	Municipalidad de Quinta Normal	Construcción sistema de luminarias peatonales led etapa 1, comuna de Quinta Normal	2018-2019	Certificado Experiencia Quinta Normal(2455-25-LR17)	Correcta acreditación

- **INSPROTEL LTDA.:** Declara **10** experiencias, se constata que acredita correctamente a lo menos **5**, obteniendo **100** puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre u Objeto del Contrato	Vigencia	Documento con el que Acredita	Observaciones
1	Municipalidad de Pudahuel	Reposición y mejoramiento iluminación áreas deportivas Pudahuel	2018-2019	Certificado de Experiencia Pudahuel (2277-13-LR18)	Correcta acreditación
2	Municipalidad de Recoleta	Obra de iluminación Unidad Vecinal N°5 Tramo II, Comuna de Recoleta	2018	Certificado de Experiencia Recoleta (2373-50-LE17)	Correcta acreditación
3	Municipalidad de Valparaíso	Iluminación Peatonal de subida Ecuador y alrededores, Código BIPCHBC17-IL-0002	2018	Certificado de Experiencia Valparaíso (2426-1-LP18)	Correcta acreditación
4	Municipalidad de Valparaíso	Ilumina tu confianza en Héroes del Mar, Cerro Placeres, Código FNSP-IL-0291	2018	Certificado de Experiencia Valparaíso (2426-6-LE18)	Correcta acreditación
5	Municipalidad de Paine	Construcción de luminarias Av. La Romana Chada	2018	Certificado de Experiencia Paine (2788-269-LP17)	Correcta acreditación





- **INVERSIONES GLOBALES S.A.:** Declara **8** experiencias, se constata que acredita correctamente **0**, obteniendo **0** punto, de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre u Objeto del Contrato	Vigencia	Documento con el que Acredita	Observaciones
1	Transportes Andina Refrescos Ltda.	Instalación Iluminación varios centros de distribución Coca-Cola Andina	2018-2019	Orden de Compra 4500340938	No corresponde a documento acreditador experiencia privada
2	Transportes Andina Refrescos Ltda.	Instalación eléctrica y lumínica nuevo galpón Hércules, planta Renca Coca-Cola Andina	2018	Orden de Compra 4500295536	No corresponde a documento acreditador experiencia privada
3	Transportes Andina Refrescos Ltda.	Instalación de postes e iluminación exterior aleros proyecto Hércules, planta Renca Coca-Cola Andina	2018	Orden de Compra 4500276741	No corresponde a documento acreditador experiencia privada
4	Transportes Andina Refrescos Ltda.	Instalación de postes e iluminación perimetral, CD Puente Alto	2017	Orden de Compra 4500233171	No corresponde a documento acreditador experiencia privada
5	Embotelladora Andina S.A.	Instalación de postes y luminarias, varios centros de distribución Embotelladora Andina Coca-Cola	2018-2019	Orden de Compra 4500340937	No corresponde a documento acreditador experiencia privada
6	Embotelladora Andina S.A.	Instalación de postes y luminarias planta Antofagasta Embotelladora Andina Coca-Cola	2017	Orden de Compra 4500230699	No corresponde a documento acreditador experiencia privada
7	Municipalidad de El Bosque	Instalación de proyectores Estadio Lo Blanco	2020	Orden de Compra 1736-6299-SE19	La experiencia corresponde a una adquisición y no a la materia solicitada.
8	Municipalidad de El Bosque	Provisión e instalación de postes y torres de Iluminación Estadio Lo Blanco	2019-2020	Orden de Compra 1736-5781-SE19	La experiencia corresponde a una adquisición y no a la materia solicitada.

- **MASELEC SPA:** Declara **5** experiencias, se constata que acredita correctamente **4**, obteniendo **80** puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre u Objeto del Contrato	Vigencia	Documento con el que Acredita	Observaciones
1	Municipalidad de Puchuncaví	Mejoramiento de luminarias públicas, comuna de Puchuncaví ID 4006-44-LE19	2020	Decreto Alcaldicio Puchuncaví 306-2020 ID 4006-44-LE19	Correctamente acreditado
2	Municipalidad de Pica	Instalación de luminarias en alumbrado público tecnología led, Valle del Quisma comuna de Pica ID 3885-76-LE19	2019-2020	Decreto Alcaldicio Pica 1058-2019 ID 3885-76-LE19	Correctamente acreditado
3	Municipalidad de Quinta Normal	Instalación de alumbrado peatonal Walker Martínez ID 2453-4-L120	2020	Orden de Compra Quinta Normal 2453-47-SE20	Correctamente acreditado
4	Municipalidad de Santa Cruz	Adquisición e instalación de postes, Santa Cruz ID 3838-43-L120	2020	Orden de Compra Santa Cruz ID 3838-248-SE20	Correctamente acreditado
5	Dirección de Aeronáutica Civil	Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica ID 1989-42-L119	2019	Orden de Compra DGAC ID 1989-188-SE19	La obra declarada no corresponde a la materia a evaluar.

- **SINEC S. A.:** Declara **8** experiencias, se constata que acredita correctamente **a lo menos 5**, obteniendo **100** puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	Mandante	Nombre u Objeto del Contrato	Vigencia	Documento con el que Acredita	Observaciones
1	Municipalidad de Talcahuano	Reposición de luminarias alumbrado público Talcahuano	2012-2013	Certificado de Obras Ejecutadas Dirección de Construcciones	Correctamente acreditada
2	Municipalidad de San Carlos	Recambio alumbrado público e iluminación LED	2015	Certificado de Experiencia San Carlos ID 4024-11-LP15	Correctamente acreditada
3	Municipalidad	Alumbrado público, varios sectores	2015-2016	Certificado de Experiencia	Correctamente



	de Calera de Tango	Maule		Maule ID 3668-23-LQ16	acreditada
4	Municipalidad del Maule	Reposición luminarias públicas viales en Av. Calera de Tango (Ruta G-34) y Camino Lonquén (Ruta G-30)	2016-2017	Certificado de Experiencia N°07 Maule	Correctamente acreditada
5	Municipalidad de Rancagua	Recambio de luminarias led tramo 1 entre Miguel Ramírez y Carretera El Cobre	2019	Certificado de Experiencia Rancagua ID 2402-52-LQ19	Correctamente acreditada

RESULTADO EVALUACIÓN EXPERIENCIA:

#	Oferente	Contratos Declarados	Contratos Debidamente Acreditados	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
1	ALVAREZ Y VEGA SPA	5	3	60,00	5,40
2	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	4	4	80,00	7,20
3	ENECTRA SPA	0	0	0,00	0,00
4	INFRAESA SPA	10	A lo menos 5	100,00	9,00
5	INSPROTEL LTDA	10	A lo menos 5	100,00	9,00
6	INVERSIONES GLOBALES S.A.	8	0	0,00	0,00
7	MASELEC SPA	5	4	80,00	7,20
8	SINEC S. A.	8	A lo menos 5	100,00	9,00

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN (5%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por los oferentes en los Formulario N°3, generándose el siguiente resultado:

#	Oferente	Plazo	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
1	ALVAREZ Y VEGA SPA	75	16,00	0,80
2	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	12	100,00	5,00
3	ENECTRA SPA	60	20,00	1,00
4	INFRAESA SPA	69	17,39	0,87
5	INSPROTEL LTDA	28	42,86	2,14
6	INVERSIONES GLOBALES S.A.	18	66,67	3,33
7	MASELEC SPA	20	60,00	3,00
8	SINEC S. A.	65	18,46	0,92
	MEJOR OFERTA	12		



5.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

#	Oferente	Cumple/No Cumple	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
1	ALVAREZ Y VEGA SPA	Cumple	100,00	1,00
2	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	Cumple	100,00	1,00
1	ENECTRA SPA	Cumple	100,00	1,00
2	INFRAESA SPA	Cumple	100,00	1,00
3	INSPROTEL LTDA	Cumple	100,00	1,00
4	INVERSIONES GLOBALES S.A.	Cumple	100,00	1,00
5	MASELEC SPA	Cumple	100,00	1,00
6	SINEC S. A.	Cumple	100,00	1,00

5.5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

#	Oferente	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Plazo de Ejecución	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Final
1	ALVAREZ Y VEGA SPA	68,13	5,40	0,80	1,00	75,33
2	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	65,69	7,20	5,00	1,00	78,89
3	ENECTRA SPA	63,41	0,00	1,00	1,00	65,41
4	INFRAESA SPA	85,00	9,00	0,87	1,00	95,87
5	INSPROTEL LTDA	72,60	9,00	2,14	1,00	84,74
6	INVERSIONES GLOBALES S.A.	71,45	0,00	3,33	1,00	75,79
7	MASELEC SPA	76,27	7,20	3,00	1,00	87,47
8	SINEC S. A.	81,69	9,00	0,92	1,00	92,61

5.6 PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

Oferente	Puntaje Final	Prioridad de Adjudicación
INFRAESA SPA	95,87	1
SINEC S. A.	92,61	2
MASELEC SPA	87,47	3
INSPROTEL LTDA	84,74	4
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MIGUEL MONGE EIRL	78,89	5
INVERSIONES GLOBALES S.A.	75,79	6
ALVAREZ Y VEGA SPA	75,33	7
ENECTRA SPA	65,41	8



6. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las 8 ofertas admisibles para evaluar, se estima conveniente **adjudicar** al oferente **INFRAESA SPA EN UTP CON ELEC-CHILE** por las siguientes razones:

- **Económica:** La oferta adjudicar asciende a la suma de **\$33.876.808, IVA INCLUIDO**, la se encuentra dentro del presupuesto disponible informado en las bases, \$50.355.445 y resulta ser la más económica dentro de las 8 ofertas evaluadas. A su vez, esta oferta es un 3,9% más económica de aquella que resulta en segundo lugar en la evaluación. Por lo anterior esta comisión evaluadora considera que dicho precio se encuentra acorde al mercado y es conveniente el interés municipal.
- **Técnica:** el oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio. Además, en cuanto al plazo de ejecución, oferta un plazo de 69 días corridos. Este plazo es el mayor de los plazos ofertados. No obstante, ésta excede en sólo 4 días a aquella oferta evaluada en el 2° lugar (65 días). Cabe señalar que las bases no indicaron un plazo referencial, ni máximos ni mínimos de admisibilidad.
- **Experiencia:** el proveedor a adjudicar acredita idoneidad para el cumplimiento del contrato, habiendo alcanzado el total del puntaje en este criterio, presentando experiencias con diversas municipalidades en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación.

Adicionalmente se puede señalar que, de acuerdo con la información proporcionada por el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, las empresas que configuran la UTP que logra el primer lugar en la evaluación del presente proceso, presentan la siguiente información:

RUT Oferente	Nombre Oferente	Habilidad para contratar con el Estado	Montos Transados últimos 12 meses	Comportamiento Contractual
76.063.208-2	INFRAESA SPA	Hábil	\$411.166.971	100% de 15 procesos sin observaciones
79.658.640-0	ELEC-CHILE	Hábil	\$1.247.120.214	100% Sin observaciones en los últimos 18 meses

En conclusión, esta comisión evaluadora estima que la oferta del proveedor INFRAESA SPA en UTP con ELEC-CHILE, ofrece las mejores condiciones para la ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”**, tomando en consideración los aspectos administrativos, técnicos y económicos, con relación a las exigencias establecidas en las bases de licitación y a su propia oferta.



7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", ID: 2490-31-LP20, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar:

RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SPA
NOMBRE DE FANTASÍA	INFRAESA SPA
RUT	76.063.208-2
EN UTP CON	
RAZÓN SOCIAL	ELEC CHILE COMPANIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA
NOMBRE DE FANTASÍA	ELEC – CHILE
RUT	79.658.640-0
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$50.355.445 (IMPTO INCLUIDO)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$33.876.808 (IVA INCLUIDO)
PLAZOS DE EJECUCIÓN	69 DIAS CORRIDOS
FINANCIAMIENTO	PMU-SUBDERE
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	95,87 PUNTOS
UNIDAD TECNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:



Pablo Sepúlveda Steck
RUT [REDACTED]
Dirección de Infraestructura



Marcelo Madrid Díaz
RUT [REDACTED]
Secretaría de Planificación Comunal



Nelly Carolina Jiménez Meza
RUT [REDACTED]
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato Y Mantención

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°956 DE 18 DE AGOSTO DE 2020, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 15 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
1. Alvarez y Vega S.P.A Rut 76.899.858-2	Si		Si	Si	Si
2. Construcciones Electricas Miguel A. Monge Curti E.I.R.L. Rut 76.297.168-2/Si			Si	Si	
3. Consultores del Sur Paola Duprat S. E.I.R.L. Rut: 76.138.555-0	Si	NO	NO	NO	Si
4. Enectra SPA Rut: 76.767.592-5	Si		Si	Si	
5. Infraesa SPA Rut: 76.063.208-2	Si		Si	Si	Si

*(2)

OBSERVACIONES: *(2) La empresa Consultores del Sur, si bien se presento en el portal, no presento garantía de seriedad de la oferta ni otro antecedente por tanto, es declarada inadmisible según lo solicitado en pto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas generales.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°956 DE 18 DE AGOSTO DE 2020, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 15 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
6. Insprotel Ltda Rut: 77.795.790-2	Si		Si	Si	
7. Inversiones Globales S.A. Rut: 76.182.644-1	Si		Si	Si	
8. Luis Estay Valenzuela Cia. Ltda. Rut: 78.882.400-9	Si	Si		Si	
9. Naselec Ing y Construcción Ltda Rut: 76.724.775-3	Si		Si	Si	
10. Serv. de Ing y Montajes Electricos Selux Rut: 77.039.885-1	Si	Si		Si	

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PP. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°956 DE 18 DE AGOSTO DE 2020, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO


HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 15. /

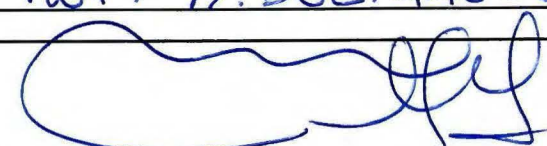
NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
11. Ing. y Construcción Eléctrica Sinec S.A. Rut 76.510.150-6	SI		SI	SI	
12. Sociedad de Com. de Equip. Imp., Montaje y Const. Rut: 77.140.873-7	SI		SI	SI	
13. Ing. y Construcción Urbatek SPA. Rut: 76.876.345-3	SI		SI	SI	SI
14. CIFIUENTES Y CIA. SPA RUT 76.910.273-6	NO	SI	SI	—	—
15. TECNORED S.A. RUT: 77.302.440-5	NO	SI		—	—

OBSERVACIONES: ***(8)** LA EMPRESA CIFIUENTES Y CIA SPA RUT: 76.910.273-6 SI BIEN PRESENTA GARANTIA NO INGRESO AL PORTAL NI QUEDÓ REGISTRADA, POR LO TANTO QUEDA INELIGIBLE.
***(9)** IDEM LA EMPRESA TECNORED S.A. RUT: 77.302.440-5

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


P.P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°956 DE 18 DE AGOSTO DE 2020, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 15 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		PROPUESTA TECNICA
		FORMULARIO N°2	RESPALDO	
1. Alvarez y Vega S.P.A. Rut: 76.899.858-2		Si	Si	Si
2. Construcciones Electricas Miguel A. Monge E.I.R.L Rut: 76.297.168-2		Si	Si	Si
3. Consultores del Sur Paola Duprat S. E.I.R.L Rut: 76.138.555-0	NO	NO	NO	NO.
4. Eneetra SPA. Rut: 76.767.592-5		Si	NO	Si
5. Infraesa SPA Rut: 76.063.208-2		Si	Si	Si

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


P.P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°956 DE 18 DE AGOSTO DE 2020, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO


HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 15 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		PROPUESTA TECNICA
		FORMULARIO N°2	RESPALDO	
6. Insprotel Ltda. Rut: 77.795.790-2		Si	Si	Si
7. Inversiones Globales S.A. Rut: 76.182.644-1		Si	Si	Si
8. Luis Estay Valenzuela Cia Ltda. Rut: 78.882.400-9		Si	Si	Si
9. Maselec Ing. y Construcción Ltda. Rut: 76.724.775-3		Si	Si	Si
10. Serv. de Ing. y Montajes Electricos Selux Rut: 77.039.885-1		Si	Si	NO *(5)

OBSERVACIONES: *(5) La Empresa Serv. de Ing. y Montajes Electricos Selux no presenta documentos como propuesta técnica.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


P.P. GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


P. RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


P.P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°956 DE 18 DE AGOSTO DE 2020, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 15 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		PROPUESTA TECNICA
		FORMULARIO N°2	RESPALDO	
11. Ing. y Construcción Eléctrica Sinec S.A. Rut: 76.512.150-6		Si	Si	Si
12. Sociedad de com. de Equip. Impo, Montaje y Const. Rut: 77.140.873-7		Si	Si	Si
13. Ing. y Construcción Urbatek SPA Rut: 76.876.345-3		Si	Si	Si
14. CI FUENTES Y CIA SPA RUT: 76.910.273-6	N/O	—	—	—
15. TECHNORRD S.A. RUT: 77.302.440-5	N/O	—	—	—

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PP. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICA**

PROPUESTA: "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
DECRETO ALCALDICO EX. N°956 DE 18 DE AGOSTO DE 2020, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 15 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS FORMULARIO N°3 corregido	ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°4	Plazo
1. Alvarez y Vega S.P.A. Rut: 76.899.858-2.	Si	\$42.246.325.-	Si	75 DC/6A.
2. Construcciones Electricas Miguel Nonge E.I.R.L. Rut: 76.297.168-2.	Si	\$43.837.125.-	Si	*(1) / 30 A.
3. Consultores del Sur Paola Duprat S. E.I.R.L. Rut: 76.138.555-0	NO	NO	NO	
4. Enectra SPA. Rut: 76.767.592-5	Si	\$45.414.691.-	Si	60 DC/6A.
5. Infraesa SPA. Rut: 76.063.208-2	Si	\$33.876.808.-	Si	69 DC. / 5 A.

OBSERVACIONES: *(1) La empresa Miguel Nonge presenta formulario N°3 con el plazo de ejecución de las obras barroso.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


P.P. GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


P.P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICA**

PROPUESTA: "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°956 DE 18 DE AGOSTO DE 2020, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 15 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS FORMULARIO N°3 corregido	ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°4	Plazo
6. Insprotel Ltda. Rut: 77.795.790-2	Si	\$39.662.980 ^{*(3)}	Si	28 Dc. / 5 A.
7. Inversiones Globales S.A. Rut: 76.182.644-1	Si	\$40.298.936.-	Si	18 D.C. / 10 A.
8. Luis Estay Valenzuela Cia Ltda. Rut: 78.882.400-9	Si	\$50.273.597. ^{*(4)}	Si	20 Dc. / 6 A.
9. Maselec Ing. y Construcción Ltda. Rut: 76.724.775-3	Si	\$37.753.657.-	Si	20 D.C. / 5 A.
10. Serv. de Ing. y Montajes Electricos Selux Rut: 77.039.885-1	Si	\$47.463.138.-	NO ^{*(6)}	45 Dc. / 5 A.

OBSERVACIONES: *(3) La empresa Insprotel Ltda, presente formulario N°3 corregido sin firmas.
*(4) La empresa Luis Estay Valenzuela presenta formulario N°3 en versión anterior, por lo tanto, queda declarado inadmisibile.
*(6) La empresa Serv. de Ing y Montajes Electricos Selux no presenta formulario N°4 Analisis de gastos generales, por lo tanto, es declarado inadmisibile, según lo indicado en el pto 5.3. de las Bases Adm Especiales.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
 DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICA**

PROPUESTA: "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°956 DE 18 DE AGOSTO DE 2020, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 15.-

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS FORMULARIO N°3 corregido	ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°4	Plazo
11. Ing. y Construcción Eléctrica Sinec S.A. Rut: 76.510.150-6	SI	\$35.248.810.-	SI	65DC./5A.
12. Sociedad de Com de Equip Imp, Montaje y Const. Rut: 77.140.873-7	SI	\$44.187.055.-	SI	45DC./5A.
13. Ing. y Construcción Urbatek SPA. Rut: 76.876.345-3	SI	\$42.582.930.-	SI	*(7)
14. CITELECTRA Y CIA SPA RUT: 76.910.273-6	NO	—	—	
15. TECHORSED S.A. RUT: 77.302.440-5	NO	—	—	

OBSERVACIONES: *(7) La empresa Ing. y Construcción Urbatek SPA, en los formularios N°3 corregido no señala los plazos de ejecución de las obras y tampoco el plazo de garantía del fabricante.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


P.P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Providencia

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
FINANCIAMIENTO	SUBDERE - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LINEA EMERGENCIA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	N/A
R.U.T.	:	N/A
DIRECCIÓN	:	N/A
TELÉFONO	:	N/A
E - MAIL	:	N/A

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	REPERTORIO N° 4750
RUT	:	79.658.640-0
RAZÓN SOCIAL	:	ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	07 DE JULIO DE 1986
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	- JUAN LUIS CONTRERAS MADRID, RUT [REDACTED] - JUAN LUIS CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED] - ENRIQUE DARIO CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED] - MARCOS ANTONIO CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED]
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	FABRICACION DE LAMPARAS Y EQUIPO DE ILUMINACION
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	- JUAN LUIS CONTRERAS MADRID, RUT [REDACTED] - JUAN LUIS CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED] - ENRIQUE DARIO CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED] - MARCOS ANTONIO CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	:	LUIS EDUARDO ROBLERO ESPINOZA
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[REDACTED]
E - MAIL	:	eroblero@elec.cl
DURACIÓN	:	FEBRERO 2022



Providencia

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Luis Eduardo Roblero E.
Representante Legal
ELEC CHILE LTDA.
79.658.640-0

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



Providencia

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”
FINANCIAMIENTO	SUBDERE - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LINEA EMERGENCIA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	N/A
R.U.T.	:	N/A
DIRECCIÓN	:	N/A
TELÉFONO	:	N/A
E - MAIL	:	N/A

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	REPERTORIO N° 965-2009
RUT	:	76.063.208-2
RAZÓN SOCIAL	:	ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	11 DE MAYO DE 2009
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	<p>- INMOBILIARIA E INVERSIONES MARCO ANTONIO CONTRERAS E.I.R.L, RUT 76.006.698-2 (*) MARCOS ANTONIO CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED]</p> <p>- ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA, RUT 79.658.640-0, SOCIOS: (*) JUAN LUIS CONTRERAS MADRID, RUT [REDACTED] (*) JUAN LUIS CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED] (*) ENRIQUE DARIO CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED] (*) MARCOS ANTONIO CONTRERAS TERFER, RUT [REDACTED]</p>
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	OBRAS DE INGENIERÍA
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	<p>- INMOBILIARIA E INVERSIONES MARCO ANTONIO CONTRERAS E.I.R.L, RUT 76.006.698-2 - ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA, RUT 79.658.640-0</p>
REPRESENTANTE LEGAL	:	PABLO ANDRÉS CASAREJOS ABARCA
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[REDACTED]



Providencia

E - MAIL	:	pcasarejos@infraesa.cl
----------	---	--

DURACIÓN	:	FEBRERO 2022
----------	---	--------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica oferente** sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Pablo Andrés Casarejos A.
Representante Legal
INFRAESA SPA
76.063.208-2

INFRAESA SPA
RUT: 76.063.208-2

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
FINANCIAMIENTO	SUBDERE - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LINEA EMERGENCIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA EN UTP ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.063.208-2 / 79.658.640-0

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

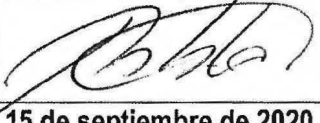
MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Ilustre Municipalidad de El Monte	"REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS PUBLICAS COMUNA DE EL MONTE" CODIGO BIP 30099489-0	01 febrero 2016 al 16 diciembre 2018	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Lo Espejo	INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES CALLE 9 DE ENERO	03 febrero 2017 al 14 junio 2017	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Peñaflo	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PEÑAFLO	11 julio 2018 al 08 octubre 2018	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Pumanque	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO PUMANQUE	20 junio 2018 al 17 noviembre 2018	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Quinta Normal	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE LUMINARIAS PEATONALES LED ETAPA 1, COMUNA DE QUINTA NORMAL	18 junio 2018 al 27 marzo 2019	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	REPOSICIÓN LUMINARIAS A TECNOLOGÍA LED DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA	12 abril 2019 al 06 septiembre 2019	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Quilicura	REPOSICIÓN NUEVAS LUMINARIAS PEATONALES PARINACOTA	11 junio 2019 al 26 agosto 2019	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Traiguén	ILUMINACIÓN SECTORES BARRIO RENACER, GUACOLDA.	02 septiembre 2019 al 31 octubre 2019	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de San Fabián	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED SECTOR EL MACAL, SAN FABIAN	22 agosto 2019 al 24 diciembre 2019	Certificado de experiencia
Ilustre Municipalidad de Pumanque	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO SECTOR URBANO PUMAN	06 septiembre 2019 al 19 diciembre 2019	Certificado de experiencia



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°2

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 5.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Pablo Andrés Casarejos Abarca
Nombre del oferente	Administración e Infraestructura SPA en UTP Elec-Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	15 de septiembre de 2020.

Pablo Andrés Casarejos A.
Representante Legal
INFRAESA SPA
76.063.208-2

INFRAESA SPA
RUT: 76.063.208-2



Providencia

FORMULARIO N°3 "CORREGIDO" ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"
FINANCIAMIENTO	SUBDERE - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LINEA EMERGENCIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA EN UTP ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.063.208-2 / 79.658.640-0

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LISTADO DE PARTIDAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
0	LETRERO DE OBRA	Gl	1	\$ 830.536	\$ 830.536
1	LUMINARIAS Y POSTES				
1.1	Luminaria peatonal Led	Un	66	\$ 96.018	\$ 6.337.188
1.2	Poste cónico peatonal galvanizado	Un	66	\$ 78.500	\$ 5.181.000
2	RETIRO POSTES ORNAMENTALES E INSTALACIÓN DE POSTES CONICOS				
2.1	Retiro poste ornamental	Un	66	\$ 23.935	\$ 1.579.710
2.2	Instalación poste cónico peatonal	Un	66	\$ 42.042	\$ 2.774.772
2.3	Fundaciones	Un	66	\$ 47.179	\$ 3.113.814
2.4	Reparación Canalización	Un	66	\$ 1.203	\$ 79.398
2.5	Reposición de Pavimentos	M2	42	\$ 21.488	\$ 902.496
2.6	Pintura Postes	M2	100	\$ 8.938	\$ 893.800
3	TIERRA DE PROTECCIÓN				
3.1	Alambre desnudo	Ml	198	\$ 2.308	\$ 456.984
3.2	Barra copperweld (1 mt.)	Un	66	\$ 18.685	\$ 1.233.210
4	CABLEADO DE POSTES				
4.1	Cable tipo superflex 3x2,5 mm2 N°14	Ml	264	\$ 1.149	\$ 303.336
5	ASEO Y ENTREGA	Gl	1	\$ 270.933	\$ 270.933
6	BAÑO QUIMICO	Gl	1	\$ 168.167	\$ 168.167
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 24.125.344
UTILIDADES 12 %					\$ 2.895.041
GASTOS GENERALES 6 %					\$ 1.447.521
TOTAL NETO					\$ 28.467.906
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)					
Impuesto (19%)					\$ 5.408.902
TOTAL					\$ 33.876.808

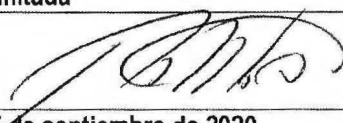
El Formulario debe contener el precio en todas las líneas solicitadas, en caso de que el oferente deje en blanco el precio de una partida, se entenderá que el valor informado por el contratista es valor cero (\$0).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 69 DÍAS CORRIDOS.

PLAZO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE 5 AÑOS.



Providencia

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Pablo Andrés Casarejos Abarca
Nombre del oferente	Administración e Infraestructura SPA en UTP Elec-Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	15 de septiembre de 2020

Pablo Andrés Casarejos A.
Representante Legal
INFRAESA SPA
76.063.208-2

INFRAESA SPA
RUT: 76.063.208-2



Providencia

**FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)**

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”
FINANCIAMIENTO	SUBDERE - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LINEA EMERGENCIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA EN UTP ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.063.208-2 / 79.658.640-0

HOJA: 1 DE: 1					
ITEM	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	Ingeniero eléctrico	dia	7	\$59.439	\$416.073
2	Prevencionista	dia	4	\$29.663	\$118.652
3	Bodegaje	glb	1	\$198.532	\$198.532
4	Garantías	glb	1	\$284.540	\$284.540
5	Costos financieros	glb	1	\$283.844	\$283.844
6	Baños químicos	glb	1	\$145.880	\$145.880
TOTAL GASTOS GENERALES					\$ 1.447.521

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Pablo Andrés Casarejos Abarca
Nombre del oferente	Administración e Infraestructura SPA en UTP Elec-Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	15 de septiembre de 2020.

Pablo Andrés Casarejos A.
Representante legal
INFRAESA SPA
76.063.208-2

INFRAESA SPA
RUT: 76.063.208-2

ACUERDO DE UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES.

En Santiago, a 14 de septiembre de 2020, las empresas **ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SPA** (en adelante **INFRAESA**) RUT: **76.063.208-2**, representada legalmente por don **Pablo Andrés Casarejos Abarca**, cédula de identidad N° [REDACTED] y **ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA** (en adelante **ELEC CHILE**) RUT: **79.658.640-0**, representada legalmente por don **Luis Eduardo Roblero Espinoza**, cédula de identidad [REDACTED] realizan la presente declaración de Unión Temporal de Proveedores.

1. Primero: Antecedentes

- a.) La Ilustre Municipalidad de Providencia, rol único tributario 69.070.300-9, en adelante indistintamente el Licitante y mandante, ha resuelto llamar a una licitación pública para la ejecución de la obra **"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES CONDELL ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"**, número de licitación **ID 2490-31-LP20**.
- b.) Las partes están interesadas en preparar y presentar una oferta conjunta en la licitación del contrato y, de resultar adjudicatarias, asumir la ejecución de las mismas en un régimen de "Unión Temporal de Proveedores".

Y habiendo llegado a un completo acuerdo sobre el particular, firman el presente acuerdo de "Unión Temporal de Proveedores", en lo sucesivo la Unión, con sujeción a las siguientes cláusulas:

El miembro de la UTP aporta para ser evaluado el (los) siguiente(s) antecedente(s):

- Experiencia en obras similares (INFRAESA - ELEC CHILE)
- Garantías seriedad oferta, fiel y oportuno cumplimiento del contrato, correcta ejecución de las obras (INFRAESA-ELEC CHILE)
- Profesionales del rubro civil o administradores de contrato (INFRAESA - ELEC CHILE)
- Infraestructura (camiones hidroelevadores brazo articulado (INFRAESA)
- Capacidad económica y financiamiento (ELEC CHILE)

2. Segundo: Unión Temporal de Proveedores

Por el presente acto, las partes se unen con el objeto de participar y presentar conjuntamente los antecedentes necesarios y demás requeridos por el MANDANTE en el marco de la licitación del contrato, para cuyo efecto actuarán conjuntamente como parte oferente, y en caso de resultar adjudicatarias, se comprometen a mantener vigente por el plazo del contrato más la vigencia de las garantías de fiel cumplimiento contractual y de correcta ejecución, además de un eventual aumento de plazo, hasta la total recepción de las Obras y así dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Unión Temporal de Proveedores, para la ejecución de los trabajos adjudicados, todo con estricta sujeción a lo solicitado en las bases de la licitación del contrato.

3. Tercero: Designación de Representante

Las partes designan a **ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SPA**, representada por don **Pablo Andrés Casarejos Abarca**, cédula de identidad [REDACTED] como apoderado común (en adelante el "APODERADO"), para efectos de que actúe como representante de la "Unión Temporal de Proveedores" acordada en el presente instrumento y contraparte oficial del MANDANTE, tanto en el proceso de licitación del contrato como durante la vigencia del contrato, en caso de resultar ellas adjudicatarias del mismo. Asimismo, las Partes dejan constancia que lo anterior es sin perjuicio del derecho del MANDANTE de dirigirse directamente a cualquiera de ellas, en caso de estimarlo pertinente, a su juicio exclusivo. Conforme a lo anterior, el Apoderado podrá presentar los antecedentes, subsanar solicitudes de aclaración, actuar como supervisor del contrato, entregar los bienes, ejecutar las obras, facturar, entregar informes y estados de pagos, renovar o modificar garantías, el Contrato y asumir todas las obligaciones que deriven de estos documentos, en representación de la Unión Temporal de Proveedores y de ambas partes, las que, en este acto, debidamente representadas, lo facultan expresamente para ello.

Presente a este acto, **ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SPA**, representada por don **Pablo Andrés Casarejos Abarca**, cédula de identidad N° [REDACTED], declara que acepta el poder especial que se le otorga en este acto, se obliga a no renunciar al mismo sin el consentimiento del MANDANTE en cuyo beneficio ha sido establecido, y declara que los datos anteriormente indicados sobre su individualización son correctos.

4. Cuarto: Solidaridad

Por el presente acto, cada una de las partes del presente acuerdo debidamente representadas declaran y aceptan expresamente constituirse recíprocamente en avals y codeudores solidarios de todas las obligaciones que se generen con el MANDANTE tanto durante el proceso de licitación como en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatarios del mismo. A mayor abundamiento, las partes declaran que el MANDANTE podrá dirigirse en contra de una cualquiera de ellas, o bien en contra de ambas, por el total de los perjuicios que la Unión Temporal de Proveedores, o individualmente cualquier de ellas, pudiere ocasionarle con ocasión de cualquier incumplimiento en el marco de la licitación y ejecución del Contrato.

5. QUINTO: Domicilio

Para todos los efectos derivados de este acuerdo, las partes fijan su domicilio en Piloto Lazo N°235, comuna de Cerrillos, Ciudad de Santiago de Chile.

6. SEXTO: Personería

La personería de don **Pablo Andrés Casarejos Abarca** para actuar en representación de **ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SPA** consta en escritura pública de fecha 05 de mayo del año dos mil veinte otorgada ante don Sergio Arturo Martel Becerra, titular de la Vigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

La personería de don **Luis Eduardo Roblero Espinoza** para actuar en representación de **ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA** consta en escritura pública de fecha tres de mayo del año dos mil dieciocho otorgada ante don Eduardo Javier Diez Morello, titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago.


Ambos documentos no se insertan por ser conocidos por ambas partes y por el notario que autoriza.

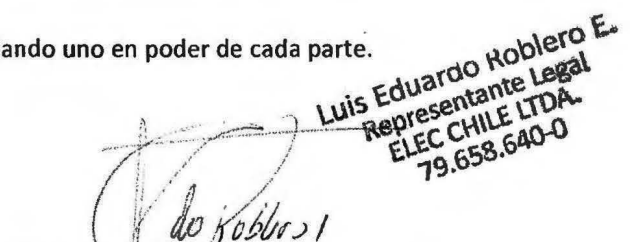
7. SEPTIMO: Facturación

ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SPA emitirá las facturas respectivas, las que deberán ser entregadas y tramitadas por el apoderado junto con el respectivo estado de pago. La Municipalidad pagará dichas facturas a **ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SPA**, entendiéndose para todos los efectos que el pago se ha hecho a la UTP.

8. OCTAVO: Ejemplares

El presente acuerdo se suscribe en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.


PABLO ANDRÉS CASAREJOS ABARCA
RL. INFRAESA SPA.


LUIS EDUARDO ROBLERO ESPINOZA
RL. ELEC-CHILE LTDA.


Pablo Andrés Casarejos Abarca
Representante Legal
INFRAESA SPA
76.063.208-2
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
TITULAR DESIGNADO POR LA UTP